



**Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de
Misiones
Ley I N° 55**

**Personería Jurídica N° 894
Ramón García N° 942 (ex.134)
Posadas - Misiones
Tel: 03764421795**

**Email: colegioklgosmisiones@gmail.com
Pag. www.cokifimi.org**

COMUNICAMOS el mecanismo de DENUNCIAS POR EJERCICIO ILEGAL (INTRUSISMO), conforme al procedimiento vigente establecido por este Colegio.

Puntos destacados del procedimiento:

- a) La denuncia debe realizarse por vía escrita y firmada, con firma certificada. El costo de la certificación es asumido por el Colegio.
- b) Es excluyente presentar en la misma una dirección completa del lugar físico donde se realizaría la supuesta práctica ilegal.

Resulta imposible tomar denuncias sin estas condiciones elementales.

.- Cualquier colegiado que desee asesorarse sobre la presentación de una denuncia por ejercicio ilegal de la profesión deberá solicitar turno vía mail, siendo atendido en entrevista personal por el asesor legal del Colegio en forma gratuita.

Es excluyente solicitar turno previamente por correo electrónico.

Se informa que, para realizar la denuncia por intrusismo, se debe presentar una nota con la siguiente información:

Apellido y nombre del denunciado. –

Localidad / ciudad. –

Dirección del supuesto local donde se realizarían las prácticas ilegales. –

Fotografías de las publicidades y/o del supuesto local donde se realizan las prácticas ilegales.

Nota dirigida a la Comisión Directiva del Colegio, con los datos antes solicitados, firmada por los denunciantes, consignando nombre, apellido, DNI y matrícula. –

Constatados los datos mínimos indispensables para elevar la denuncia a Ministerios y/o Municipalidades, se procederá a su redacción por el cuerpo legal del Colegio. Asimismo, se fijará a la brevedad una fecha en escribanía de la localidad de los denunciantes para ratificar la misma con firma certificada, a efectos de continuar la vía legal y/o administrativa correspondiente. –

El cumplimiento de la totalidad de los puntos anteriores es excluyente para poder elevar la denuncia.

No se pueden elevar denuncias provenientes de redes sociales donde solo figure un número de teléfono como contacto, ya que dichos datos resultan insuficientes para iniciar cualquier trámite. –

Para más información sobre el procedimiento, puede consultarse el siguiente enlace oficial:

<https://cokifimi.org/index.php/denuncia/>

Comisión Directiva.